



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2510/PAD/024	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 25 de octubre de 2022	BOUC: 2 de noviembre de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 2
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Griega	
DEPARTAMENTO: Filología Clásica	
FACULTAD: Filología	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Martins de Jesus, Carlos Alberto	11,4
Planchas Gallarte, Soraya	7,81

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)

La comisión designada ha valorado los méritos vinculados con el área de conocimiento, debidamente justificados y, en menor medida, ha tenido en cuenta también los relativos a áreas afines.

2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Se ha tenido en cuenta la experiencia docente debidamente justificada en el área de conocimiento en el ámbito universitario y, en menor medida, la docencia impartida en áreas afines.



3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

La Comisión ha valorado la trayectoria y formación académica de los candidatos debidamente justificadas (becas, contratos pre- y posdoctorales, premios extraordinarios, menciones europeas o internacionales de doctorado). Asimismo, se ha tenido en cuenta la experiencia docente en el área de conocimiento no valorada en el punto anterior, debidamente justificada, así como otras actividades profesionales directamente relacionadas con el área de conocimiento.

4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Se han valorado las estancias en centros de investigación debidamente justificadas, distinguiendo, como marca la normativa, entre estancias inferiores y superiores a tres meses.

5. Otros aspectos a considerar

La Comisión ha tenido en cuenta los méritos de diversa naturaleza, convenientemente acreditados, que han presentado los candidatos atendiendo a su vinculación al área de conocimiento.

3º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

La Comisión ha valorado los siguientes aspectos:

- Exposición y defensa del currículum académico.
- Adecuación a las tareas docentes e investigadoras del Departamento y del Área de Filología Griega.
- La claridad y rigor en la exposición.
- Adecuación de las respuestas a las preguntas de la comisión.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16	
ACERBO, STEFANO	1,08	0,61	0,66	2,35	0,52	0	0	0	0	0,55	0,2	0,75	0	0,89	0,89	0	0,1	0,1	4,61	--	
CALDERÓN SÁNCHEZ, MACARENA	0,58	0,61	0,72	1,91	1,5	0,5	0,5	0,3	0	0,3	0,4	2	0	0,26	0,26	0	0,5	0,5	6,17	1	7,17
FLORES RIVAS, MARÍA	0,32	0,29	0,72	1,33	0,54	0,5	0,5	0,3	0	0,4	0,1	1,8	0	0,72	0,72	0	0	0	4,39	--	
GARCÍA GASCO VILLARRUBIA, ROSA	0,54	1	0,53	2,07	0,8	0	0,5	0,3		0,2	0,4	1,4	0,02	0,4	0,42	0	0,15	0,15	4,84	--	
MAGNOLO, ARIANNA	0,78	0,32	0,13	1,23	0,2	0	0	0,1	0	0	0,4	0,5	0	0,25	0,25	0	0,35	0,35	2,53	--	
MARTÍNEZ NIETO, ROXANA BEATRIZ	0,84	0,82	0,6	2,26	0,53	0	0	0,4	0	0,6	0,4	1,4	0,1	1,9	2	0	0,5	0,5	6,69	--	
MARTINS DE JESUS, CARLOS ALBERTO	3	0,64	1	4,64	2	0,5	0	0,3	0	1	0	1,8	0,06	0,5	0,56	0	0,4	0,4	9,4	2	11,4
MOLINA MORENO, FRANCISCO	1,2	0,82	0,51	2,53	0,41	0	0	0,4	0	0,75	0	1,15	0,3	1,01	1,31	0	1	1	6,4	--	
PLANCHAS GALLARTE, SORAYA	0,38	0,47	0,99	1,84	0,54	0	0,5	0,3	0,5	0,4	0,3	2	0,03	0,6	0,63	0	1	1	6,01	1,8	7,81

APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)



APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master,

dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

Total (1 a 5).

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: David Hernández de la Fuente

SECRETARIO: Rodrigo Verano Liaño

VOCAL: María Paz de Hoz García-Bellido

VOCAL: Isabel Conde Moreno

VOCAL: Paloma Guijarro Ruano

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 9 de junio de 2023

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Firmado: David A. Hernández de la Fuente	Firmado: Rodrigo Verano Liaño

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

12 de junio de 2023

Firmado: Ana Illeras García